UNAEJBMP-237-2024

San Juan de Pasto, 06 de septiembre de 2024

Ingeniero:
MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
Interventoría
manuelgrimaldos7921@gmail.com

SEGUROS MUNDIAL
Póliza No. CCS-100025992
mundial@segurosmundial.com.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN0838-2024 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN0838-2024 OBJETO INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. GN3886-2023 CUYO OBJETO ES ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A FASE III O INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO TELEMBI, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Asunto: Tercer y último llamado a cumplimiento de CONTRATO DE INTERVENTORÍA GN0838-2024

Cordial saludo,

Mediante oficio UNAEJBMP-220-2024 de 2 de agosto de 2024, la unidad solicito a la interventoría un informe jurídico y técnico el cual debía ser allegado el día viernes 23 de agosto de 2024, en atención a que el informe solicitado, aún no ha sido enviado se solicita que este sea remitido de manera **inmediata hasta el día de hoy 6:00 pm** al correo de la unidad viajuninbarbacoas@narino.gov.co, para el cumplimiento del requerimiento realizado por la Unidad.

Mediante oficio UNAEJBMP-228-2024 de 27 de agosto de 2024, la unidad por segunda vez requirió a la interventoría para que:

1. Remita un informe jurídico técnico del estado del contrato de Consultoría GN3886-23 de manera inmediata, el cual a la fecha ha sido incumplido.

2. Asista a los comités con tiempo disponible suficiente de acuerdo a la programación realizada por la Unidad, de igual manera se requiere que en caso se solicitar una modificación de las fechas y horarios preestablecidas de los comités, estas solicitudes se hagan con mínimo 24 horas de anticipación.

3. De acuerdo al correo del día jueves 05-09-2024 de las 7:31 pm remitido por la interventoría el cual manifiestan "…*notificar que el día 06 de septiembre de 2024 en horas de la tarde, se estarán enviando las respectivas respuestas a la información radicada en el transcurso de la semana por parte del equipo consultor, de manera que, el día lunes 09 de septiembre de 2024 el equipo consultor pueda presentar los avances a dichos componentes según las observaciones presentadas*", se requiere que las respuestas, especialmente en lo que se requiere complementación, las observaciones sean claras, específicas, instructivas, con conceptos técnicos que permitan al consultor hacer los ajustes de acuerdo a los requerimientos de la Interventoría, esto acorde a lo establecido en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN0838-2024 Numeral 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - 1. ADMINISTRATIVAS sub numerales: **2.** *Impartir las instrucciones necesarias al contratista del contrato No. GN3886-23…* **17.** *Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de consultoría, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma, y el anexo técnico.*

4. El interventor a la fecha no ha firmado la legalización del modificatorio 001 del contrato de CONSULTORIA No. GN3886-2023, mencionando una supuesta contradicción técnica, mediante oficio UNAEJB-MP- 0232- 2024 recodó que la firma en la legalización es una formalidad para revisar los requisitos de legalización (antecedentes, pólizas ajustadas, pago de estampillas cuando, no para solicitar ajustes al modificatorio el cual ya fue aprobado, por lo que se solicita nuevamente que se firme la legalización, retrasando los tiempos contemplados en el manual de contratación.

   Por lo anterior, se conmina al contratista a que hasta el día de hoy 6:00 pm envíe al correo viajuninbarbacoas@narino.gov.co, los aspectos pendientes que se solicitan en la presente, so pena de iniciar los procesos de presunto incumplimiento.

Atentamente,

John Alexander Velasco L.

JOHN ALEXANDER VELASCO L.
Director Unidad Administrativa Especial
Junín Barbacoas Magüi Payán
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Proyectó: Ana Lucia Paz- Abogada UNAEJBMP
Lina Cabrera – Ingeniera de Apoyo a la Supervisión